



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 103-2023-MDM-A

Macate, 04 de julio de 2023

VISTO:

El Proveído N° 667-2023-MDM-GM de la Gerencia Municipal, el Expediente N° 815-2023-MDM, presentado por el Ing. Juan Miguel Sánchez Abanto, donde renuncia al Cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Macate, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley la Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDM de fecha 05 de mayo de 2023, se designó al Ing. Juan Miguel Sánchez Abanto, en el Cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Macate, a partir de expedida la presente resolución.

Que, mediante Expediente N° 815-2023-MDM de fecha 28 de junio de 2023, el mencionado funcionario formula su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Macate, el cual viene desempeñando desde el 05 de mayo del presente año, por motivos personales muy recientes; por lo que, es pertinente aceptar la renuncia al mencionado cargo, en concordancia con las normas leales vigentes.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley, se produce, por b) Renuncia, asimismo, en su artículo 185°, establece que "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado".

Que, en atención a lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución aceptando la renuncia del Funcionario de Confianza - Ing. Juan Miguel Sánchez Abanto.

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ACEPTAR** la renuncia, presentada por el Ing. **JUAN MIGUEL SÁNCHEZ ABANTO** al cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Macate, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL** por causal de renuncia voluntaria, teniendo como ultimo día de labores el 30 de junio de 2023, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia. **Debiendo hacer la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención.**

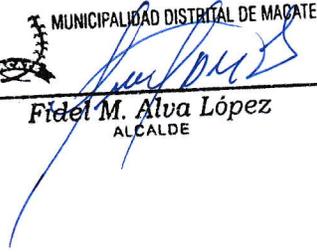


ARTICULO SEGUNDO: **DAR LAS GRACIAS**, al Ing. **JUAN MIGUEL SÁNCHEZ ABANTO** por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Macate.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

Fidel M. Alva López
ALCALDE

C.C.
Unidades Orgánicas
Archivo